

## Córdoba: denunciaron al juez que le dio la custodia de un nene a su padre acusado de abuso sexual



Una mujer en Córdoba denunció esta semana al juez de Jesús María que le dio a su ex pareja la custodia del hijo de ambos, que con 10 años presenta una «desnutrición crónica histórica», y, según la mujer, sufrió abuso sexual y maltrato por parte de su padre.

Gilda Morales denunció a su ex pareja en 2015 por el supuesto abuso sexual del hijo de ambos, que hoy tiene 10 años y está 15 kilos por debajo del peso que debería tener.

El abogado de Morales, Julián Carabajal, presentó una denuncia penal en contra del juez de Jesús María José Antonio Sartori por «abuso de autoridad, incumplimiento de los deberes de funcionario público, prevaricato y mal desempeño de sus funciones».

«Tomó decisiones unilaterales y arbitrarias en el marco de un proceso investigativo viciado de ilegalidad», señaló Carabajal a Télam. La medida más reciente fue la modificación el régimen comunicacional del niño y sus hermanos con la madre.

Carabajal también afirmó que el niño «tenía que estar con la madre desde ayer (por el jueves) para hacerse unos estudios médicos, porque está desnutrido, con alrededor de 15 kilos menos de los que tendría que tener, pero resulta que todavía está con el padre».

Para el abogado, el juez Sartori cometió «mala praxis judicial con la manipulación en las declaraciones» del niño, con el aval de la abogada Marcela Colombo que representa los derechos del menor.

---

Sartori tomó la causa hace dos años y la abogada Colombo, según Carabajal, fue «introducida ilegalmente» en el proceso porque «no cumple con los requisitos» que establece la ley provincial 10.636 que crea la figura del Abogado del Niño y que está vigente desde el 5 de julio de 2019?.

Esa ley exige una capacitación específica y estar en el Registro de Abogados del Niño, por lo tanto la presencia de Colombo está «pulverizando los derechos del chico, de sus hermanos y de su madre».

El letrado apuntó también a la jueza de Familia Silvia Cristina Morcillo y al fiscal Guillermo Monti como partícipes de las «resoluciones ilegales» que «persiguen como interés la impunidad de la detención ilegal de la madre», que sucedió cuando realizó la denuncia del abuso sexual reiterado.

La denuncia por abuso sexual que Morales entabló en 2015 contra su ex pareja salió a la luz esta semana después de que la mujer recurriera a los medios para decir que la causa está «congelada» en Córdoba.

«Hice una denuncia por abandono de persona hace más de 3 meses porque mi hijo tiene una desnutrición crónica histórica. Pero no pasa nada, la tienen 'frezada', tiene un deterioro importante físico y psicológico», aseguró la mujer.

Morales perdió la guarda de su hijo hace cinco años, cuando impidió el contacto con el padre y la justicia de Córdoba resolvió darle la custodia al hombre. Ella y su madre terminaron detenidas por intentar separar al niño del adulto denunciado por abuso sexual.

Carabajal insistió este viernes con que el juez Sartori basó sus decisiones en falsos fundamentos sobre una supuesta manipulación del niño, algo conocido como Síndrome de Alienación Parental (SAP).

El SAP fue rechazado por la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) y 85 referentes en temas de infancia en junio de 2020, cuando volvió a hablarse de su existencia en los medios.

«El llamado Síndrome de Alienación Parental (SAP) -que se difundió en algunos medios recientemente- es una falacia carente de rigor científico a la que se recurre para limitar, obturar o deslegitimar el avance en la protección de derechos de niños y niñas víctimas (...) Generalmente invocan el SAP, en especial en ámbitos judiciales, varones adultos acusados de violencias graves y/o abusos sexuales en perjuicio de sus hijos o hijas menores de edad», informaron desde el SENAF en ese momento.

«Mediante el falso síndrome se pretende colocar un manto de sospecha sobre los dichos de niños o niñas que declaran ser víctimas de violencias, alegando falsamente que los mismos no hacen más que repetir discursos inculcados por otra persona adulta –generalmente la madre- que le habría “metido en la cabeza» que tiene que acusar falsamente al otro adulto. Desde este argumento, todos, o la inmensa mayoría, de las



---

niñas y niños actuarían manipulados/as y todas, o la inmensa mayoría, de las mamás serían manipuladoras inescrupulosas», explicaron.